

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0248-M

Durán, 27 de enero de 2017

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sra. Abg. Laura Cecilia León Lucas
IESS DPG - Asesora - Responsable del G.T. Comisión de Seguimiento

ASUNTO: Informe cumplimiento de recomendaciones de auditoría

De mi consideración:

Antecedentes

- Consta el correspondiente "Examen especial a la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.", remitido a la Dirección General mediante memorando IESS-AI-2016-1750-ME de octubre 19 de 2016.
- Mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2511-M de 14 de noviembre de 2016, la suscrita directora procedió a socializar en esta Unidad Médica para el oportuno cumplimiento las respectivas Recomendaciones que le corresponde del examen especial DAI-AI-0551-2016, expediente Nro. A-2015-04.
- Mediante Memorando Nro. IESS-DPG-2017-0437 de 25 de enero de 2017, suscrito por la Ab. Laura León Lucas, Responsable del G.T. Comisión de Seguimiento.

Las recomendaciones enviadas para cumplimiento son las siguientes:

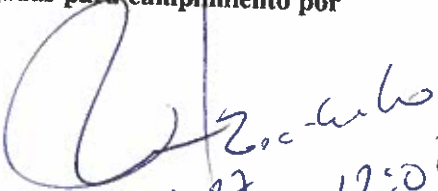
Recomendación Nro. 1

"Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia."

Recomendación Nro. 2

"Dispondrá a la Responsable de Contabilidad mantener el registro contable del cargo por 120 089,00 USD a nombre del Oftalmólogo hasta que el dictamen judicial lo libere de toda culpa, caso contrario iniciará las gestiones de cobro."

Acción de cumplimiento de las recomendaciones entregadas para cumplimiento por parte del Hospital Básico Durán


2017. 01. 27 12:00

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0248-M

Durán, 27 de enero de 2017

Una vez recibidas las antes citadas recomendaciones y luego de la reunión de trabajo mantenida con fecha 24 de enero de 2017, las 09h30, en la Dirección Provincial del Guayas IESS entre la Ab. Laura León Lucas, Responsable del G.T. Comisión de Seguimiento; el Mgs. Felipe Guerra Andrade, quienes de manera clara explicaron la importancia del cumplimiento y las directrices a seguir, razón por la cual, conjuntamente con los Coordinadores y Delegados de seguimiento de las recomendaciones de auditoría de las diferentes unidades médicas, se coordinó el respectivo cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Seguimiento. Dejo constancia que a la referida reunión de trabajo asistió el Ab. Carlos Yanchapanta Andrade, Responsable del Área Legal de esta unidad médica y encargado del respectivo seguimiento de cumplimiento de recomendaciones.

La respectiva evidencia de cumplimiento de recomendaciones por parte del Hospital Básico Durán, consta a continuación:

RECOMENDACIÓN # 1

Una vez que mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2511-M de 14 de noviembre de 2016; Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2549-M de 16 de noviembre de 2016; Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2696-M de 29 de noviembre de 2016; y, Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0177-M de 24 de enero de 2017, respectivamente, se dispuso a la Lcda. María Isabel Ibarra Vera, Oficinista Administradora de bienes y miembro del EGAF, entre otros, el oportuno cumplimiento de la Recomendación Nro. 1.- *“Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia.”*, la misma que correspondía a su área de gestión, la mencionada servidora ha procedido a generar las siguientes acciones de cumplimiento:

- *Mediante Oficio Circular No. 322161101-16-1210-0757 de fecha 30 de noviembre de 2016, se dispuso a la compañía CUSTOSECURITY CIA. LTDA., para que atento a la recomendación entregada por auditoría interna, se cumpla con el debido control de la salida e ingreso de los bienes de esta Unidad Hospitalaria, para lo cual debe recibir la siguiente documentación: 1) Memorando autorizado por la Dirección Administrativa con la descripción del bien y 2) Acta de entrega recepción del nuevo custodio con firma del coordinador del área de donde sale el bien, custodio administrativo, Responsable de la Unidad de Servicios Generales.*
- *Mediante Oficio No. 322161101-17-1210-0011 de fecha 24 de enero de 2017, la suscrita directora administrativa comunicó a la Compañía de Custodia y Seguridad CUSTOSECURITY CIA. LTDA., por intermedio de su Director de Operaciones,*

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0248-M

Durán, 27 de enero de 2017

para que a fin de dar estricto cumplimiento de la recomendación citada, se sirva instruir a todo el personal de GUARDIA en las instalaciones del Hospital Básico Durán del IESS, para que cuando los servidores de esta Unidad Médica que deban trasladar bienes fuera del Hospital, entreguen a la empresa la debida constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes

- Mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-AB-2017-0007-M de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por la Lcda. María Isabel Ibarra Vera, Oficinista Administradora de bienes y miembro del EGAF, informa que como Responsable de Activos Fijos, procedió a elaborar los procedimientos a seguir para la salida de ingreso de los bienes de este nosocomio. **VER ANEXO No. 01**

RECOMENDACIÓN # 2

Una vez que mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2511-M de 14 de noviembre de 2016; Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2549-M de 16 de noviembre de 2016; Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2696-M de 29 de noviembre de 2016; y, Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0176-M de 24 de enero de 2017, respectivamente, se dispuso a la Econ. Aura Aracely Jurado Bunces, Contadora de esta Unidad Médica, el oportuno cumplimiento de la Recomendación Nro. 2.- *"Dispondrá a la Responsable de Contabilidad mantener el registro contable del cargo por 120 089,00 USD a nombre del Oftalmólogo hasta que el dictamen judicial lo libere de toda culpa, caso contrario iniciará las gestiones de cobro."*, la misma que correspondía a su área de gestión, esta servidora ha procedido a generar las siguientes acciones de cumplimiento:

- Mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-CO-2016-0083-M de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito por la Econ. Aura Aracely Jurado Bunces, Contadora del Hospital Básico Durán, informa que en cuanto a la Recomendación Nro. 2, se **MANTIENE EL CARGO PROVISIONAL** en contra del Oftalmólogo por el valor de \$120,089.00, registrado a esa fecha en el sistema ESIGEF, para lo cual acompaña el respectivo **COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**. **VER ANEXO No. 02**
- Mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-CO-2017-0007-M de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por la Econ. Aura Aracely Jurado Bunces, Contadora del Hospital Básico Durán, informa las acciones de cumplimiento realizadas por su área de gestión y que son las siguiente:
 1. Mediante Boletín de Traspaso Nro. 090300975 del 06 de septiembre de 2013, se procedió al registro correspondiente por la pérdida de los equipos de oftalmología por el valor de \$ 165,089.00 en contra del Dr. Luis Felipe Carbajal Sánchez.
 2. Más con boletín de traspaso Nro. 090301214 del 31/10/2013 se procedió a rebajar \$ 45,000.00, valor recuperado a través de la póliza de seguro. Pendiente por recuperar en la cuenta cargos provisionales del mencionado profesional por \$120,089.00 hasta

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0248-M

Durán, 27 de enero de 2017

el año 2015.

3. A partir del año 2016, por disposición presidencial, las Unidades Médicas iniciaron con el Sistema ESIGEF por lo que el valor de \$ 120,089.00 fue registrado en el APEC (Asiento de Apertura) bajo el nombre de DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES en la cuenta contable 126.07.00. **VER ANEXO No. 03**

Explicación de orden jurídico respecto al cargo provisional

Con respecto al cargo por el valor de \$ 120,089.00 establecido en contra del Dr. Luis Felipe Carbajal Sánchez y que fue registrado en el APEC (Asiento de Apertura) bajo el nombre de DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES, éste se mantiene como provisional ya que actualmente la denuncia presentada por la pérdida de equipos oftalmológicos, aún se encuentra en fase de INDAGACIÓN PREVIA No. 090701813060163 (1091-1-2015) a cargo de la Fiscalía de Administración Pública 1 del Cantón Durán; razón por la cual, en aplicación a una de las garantías básicas del derecho al debido proceso como es la "presunción de inocencia" establecido en el Art. 76 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el principio procesal número 4 del artículo 5 del Código Orgánico Integral Penal, que se refiere a que *toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutorie una sentencia que determine lo contrario*, se debe esperar a que el juez de la causa, dentro del respectivo proceso penal dicte la correspondiente resolución con respecto al presente caso, luego de lo cual se procederá según corresponda en derecho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

HOSPITAL BASICO DURAN

Econ. Maria Fernanda Salazar B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

Econ. Maria Fernanda Salazar Benites

DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BÁSICO DURÁN.
SUBROGANTE

Referencias:

- IESS-HB-DU-DA-2017-0161-M

Anexos:

- comprobante_reg_cargo.pdf
- cumplim_recom..pdf
- memorando_firmado_10244128001485225846.pdf

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0248-M

Durán, 27 de enero de 2017

Copia:

Sra. Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde
Directora Provincial del IESS Guayas

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade
IESS DPG SAGE - Analista Económico Financiero

Sra. Econ. Aura Aracely Jurado Bunces
Contadora

Sra. Lcda. Maria Isabel Ibarra Vera
Oficinista / Administradora de bienes

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

Sr. Lcdo. Freddy Stalin Orellana Flores
Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica IESS-Guayas

Sr. Abg. Alejandro Javier Vargas Pitaló, Mgs.
IESS DPG - Responsable de Grupo de Trabajo Area Legal

CY

Q

OC

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Comisión de Seguimiento Dirección Operativa Boletín general de recomendaciones y acciones de cumplimiento de la Dirección del Duran, al 30 de diciembre del 2016											
Nombre del examen	Expediente	Recomendación	Descripción de Recomendaciones	Responsables	Proveída	Plazo	Estado	Disposición Dirección General	Fecha	Responsables	Observables
Examen especial a la perfida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.	A-2014-04	1	Al Director Administrativo del Hospital del IESS de Duran 1. Dependora al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban realizar bienes fuera del hospital que elaboran y suscriben el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constataados físicamente y revuando sus características; dejando constancia documental de la salida y del regreso de los bienes a la empresa que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia.	DA-HD RAF-HD	0	INMEDIATO	N	IESS-AI-2016-1750-HE	19/10/2016	DIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL IESS DE DURAN RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS HOSPITAL IESS DE DURAN IESS-HB-DU-DA-2017-0161-M IESS-HB-DU-DA-0248-M	Una vez que la Dirección Administrativa procedió a socializar la recomendación a la responsable de Activos Fijos, esta mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-AI-2017-0097-M de fecha 25 de enero de 2017, informó sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la citada recomendación. Se adjunta anexo de evidencia.
Examen especial a la perfida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.	A-2014-04	2	Al Director Administrativo del Hospital del IESS de Duran 2. Dependora a la Responsable de Contabilidad mantener el registro contable del cargo por 120.000.000 USD a nombre del Ofladólogo hasta que el dictamen judicial le libre de toda culpa, caso contrario seguirá las gestiones de cobro.	DA-HD RC-HD	0	INMEDIATO	N	IESS-AI-2016-1750-HE	19/10/2016	DIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL IESS DE DURAN RESPONSABLE DE CONTABILIDAD HOSPITAL IESS DE DURAN IESS-HB-DU-DA-2017-0161-M IESS-HB-DU-DA-0248-2017	Una vez que la Dirección Administrativa procedió a socializar la recomendación a la responsable de Contabilidad, esta mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-DO-2016-0083-M de fecha 15 de noviembre de 2016 y Memorando Nro. IESS-HB-DU-DO-0007 de fecha 24 de enero de 2017, informó sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la citada recomendación. Se adjunta anexo de evidencia.

I.E.S.S. HOSPITAL DEL DURAN
Abg. Carolina Yajchapanta A.
Mestrada no. 09-2010-444
P.O.B. DE ABOGADOS

HOSPITAL BASICO DURAN
Econ. Maria Fernanda Salazar B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

VER

ANEXO No. 01

Memorando Nro. IESS HB-DU-DA-2016-2511-M

Durán, 14 de noviembre de 2016

PARA: Sra. Leda Maria Isabel Ibarra Vera
Oficinista / Administradora de bienes

Sra. Econ. Aura Aracely Jurado Bunces
Contadora

Sra. Ing. Diana Pilar Herrera Reyes
Jefa del Departamento Financiero - Hospital Básico Durán

ASUNTO: Notificación de cumplimiento de las Recomendaciones del examen especial:
DAI-AI-0551-2016, expediente Nro.A-2015-04.

De mi consideración:

Traslado para su conocimiento el memorando N°IESS-DG-2016-2081-M suscrito por la PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL que indica lo siguiente:

La Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "Examen especial a la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.", el mismo que ha sido remitida a la Dirección General, mediante memorando IESS-AI-2016-1750-ME de octubre 19 de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones que se detallan a continuación y que constan en el informe ejecutivo adjunto con su respectiva conclusión:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL IESS DE DURAN

Recomendación Nro.1

"Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia."

Recomendación Nro.2

"Dispondrá a la Responsable de Contabilidad mantener el registro contable del cargo por 120 089.00 USD a nombre del Oftalmólogo hasta que el dictamen judicial lo libere de toda culpa, caso contrario iniciará las gestiones de cobro."

En caso de que estime que alguna de las recomendaciones No es Aplicable en el área de su gestión, como por ejemplo "Normativa Cambiada", deberá justificar documentadamente la no aplicabilidad, para que la Comisión de Seguimiento de la Dirección General realice el análisis respectivo y proceda a cambiar de estado la recomendación del examen de auditoría.

Cabe mencionar que la información y documentación de soporte que envíen a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, sea exclusivamente de cumplimiento total de las disposiciones y recomendaciones de Auditoría, es decir, que las disposiciones otorgadas por usted para el cumplimiento de las recomendaciones sean acciones internas de cada dependencia, las cuales deben ser controladas, registradas y archivadas en esa instancia, y no enviadas a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, como recomendación cumplida.

Con estos antecedentes y de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que establece la aplicación de las recomendaciones con el carácter de obligatorio; y, la

Memorando Nro. IESS HB-DU-DA-2016-2511-M

Durán, 14 de noviembre de 2016

delegación de la Directora General determinada en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, agradeceré a usted cumplir y hacer cumplir de manera inmediata las recomendaciones antes referidas contenidas en el examen especial Nro. DAI-AI-0551-2016, expediente Nro.A-2015-04.

Por lo antes expuesto solicito a ustedes; dar fiel cumplimiento en un **plazo máximo de 72 horas**, se remite copia al Ab. Carlos Yanchapanta - Responsable del Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría; por lo que, deberán remitir los justificativos e informes correspondientes al Ab. Yanchapanta para su consolidación y emisión del informe de cumplimiento para la Dirección General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Maria Fernanda Salazar Benites
DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BÁSICO DURÁN, SUBROGANTE

Referencias:

- IESS-DG-2016-2081-M

Anexos:

- matriz_expediente_a2015-04.xls
- iess-dg-2016-2081-m(4).pdf

Copia

Sra. Dra. Maria del Pilar Santa Cruz Landivar
Directora Médica IESS Hospital de Durán

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2549-M

Durán, 16 de noviembre de 2016

PARA: Sr. Ing. Julian Bolivar Palacios Lara
Responsable de Unidad de Servicios General IESS Hospital de Durán

Sra. Lcda. Maria Isabel Ibarra Vera
Oficinista / Administradora de bienes

Sr. Dr. Johnny Wimper Potes Duque
Responsable de Consulta Externa IESS Hospital de Durán

Sr. Od. Jose Daniel Falcones Caceres
Responsable de Odontología IESS Hospital de Durán

Srita. Od. Kerly Elisa Pesantez Peralta
Odontóloga

Sra. Lcda. Joselyn Ariana Nuques Camacho
Responsable de Laboratorio Clínico IESS Hospital de Durán

Sr. Mgs. Junior Leonel Mina Estupinan
Licenciado en Laboratorio Clínico IESS Hospital de Durán

Sr. Franklin Ivan Navas Roman
Oficinista IESS Hospital de Durán

Sra. Tlga. Maria Cristina Alava Gutierrez
Nutricionista

Srta. Janeth Johana Ferrin Mantilla
Oficinista IESS Hospital de Durán

Sr. Dr. Jaime Raul Guijarro Balcazar
Responsable de Pediatría IESS Hospital de Durán

Sra. Lcda. Ignacia Lucinda Vallejo Toledo
Licenciada en Enfermería IESS Hospital de Durán

Srta. Ing. Edita Lynette Grijalva Arias
Responsable de Balcón de Servicios y Admisiones

Sr. Marlon Henry Quiroga Tigua
Oficinista de Balcón de Servicios

Sr. Lcdo. Pedro Ernesto Gomez De La Ese
Oficinista Informático

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2549-M

Durán, 16 de noviembre de 2016

Sra. Dra. Leticia Cecilia Flor Peralta
Médico Gastroenterologa

Sra. Lcda. Karina Alexandra Quintana Santos
Licenciado en Enfermería

Sr. Dr. Aldo Giovanni Ramos Olvera
Responsable del Equipo Básico de Atención en Salud IESS Hospital de Durán

Sra. Dra. Maria Veronica Villacis Quevedo
Medico Familiar

Sr. QF. Edgar Fabricio Chasi Rodriguez
Responsable de Farmacia IESS Hospital de Durán

Sr. Xavier Hernan Vera Rosales
Oficinista

Sra. Dra. Narcisa Elena Romero Roca
Responsable de Imagenología IESS Hospital de Durán

Srta. Ing. Carolina Matilde Alvarado Coello
Oficinista IESS Hospital de Durán

Srta. Dra. Patricia Margarita Parraga Pazmiño
Responsable de Centro Quirurgico IESS Hospital de Durán

Srta. Lcda. Katherine Carolina Yanza Lopez
Licenciada en Enfermería

Sr. Dr. Edwin Ivan Reyes Vivanco
Responsable de Emergencia IESS Hospital de Durán

Srta. Lcda. Silvia Elena Del Rocio Escobar Campi
Licenciada en Enfermería

Sra. Lcda. Catalina Marlene Soledispa Toala
Enfermera IESS Hospital de Durán

Sr. Lcdo. Janio Roberto Espinoza Lainez
Enfermero IESS Hospital de Durán

Srta. Libia Esmirna Mora Barahona
Oficinista

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2549-M

Durán, 16 de noviembre de 2016

Sra. Ing. Nery Emma Andrade Macias
Asistente de USG

Sr. Dr. Jorge Enrique Soria Ruiz
Responsable Fisiatría IESS Hospital de Durán

Srta. Lcda. Yessenia Marisol Triviño Castro
Terapista Físico

ASUNTO: Cumplimiento de las Recomendaciones del examen especial: DAI-AI-0551-2016, expediente Nro.A-2015-04.

De mi consideración:

La Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "Examen especial a la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.", el mismo que ha sido remitida a la Dirección General, mediante memorando IESS-AI-2016-1750-ME de octubre 19 de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones que se detallan a continuación y que constan en el informe ejecutivo adjunto con su respectiva conclusión:

Recomendación Nro.1

"Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia."

Esta Dirección Administrativa en cumplimiento de las Recomendaciones del Examen especial, en lo que respecta al control y cuidado de los bienes asignados para el uso y desempeño de sus funciones

emite el siguiente lineamiento para dejar constancia de la salida y del ingreso de bienes en esta Unidad Hospitalaria, ya sea por mantenimiento o cualquier necesidad Institucional.

1. **Coordinador del área**, debe solicitar mediante memorando la autorización de la salida del bien a la Dirección Administrativa indicando el motivo de la solicitud y el tiempo estimado que estaría fuera, el nombre de la persona y/o empresa que la retira, con copia del memorando a: Dirección Médica, Custodio Administrativo (del área respectiva), Unidad de Servicios Generales, Administrador de Bienes.
2. **Custodio Administrativo**, una vez autorizada la salida del bien por la Dirección Administrativa, debe elaborar el acta de entrega recepción revisando las característica del Activo, que se practicara en todos los casos en que se reciban o se entreguen bienes, con firma del: Custodio Responsable, Custodio Administrativo, responsable de la Unidad de Servicios Generales, Administrador de Bienes. (anexo formulario)

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2549-M

Durán, 16 de noviembre de 2016

3. **Responsable de la Unidad de Servicios Generales**, deberá dejar una constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia (copia del acta), los mismos deberán registrar en su bitácora de la salida y del ingreso de los bienes.
4. Una vez ingrese el bien, se debe comunicar a las áreas pertinente para el debido registro de la fecha de ingreso.

Cabe mencionar que la información y documentación de soporte se deberá archivar en cada una de las dependencias.

Además se solicita a los Coordinadores, socializar con el personal a su cargo.

Con estos antecedentes y de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que establece la aplicación de las recomendaciones con el carácter de obligatorio; y, la delegación de la Directora General determinada en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, agradeceré a usted cumplir y hacer cumplir de manera inmediata las recomendaciones antes referidas contenidas en el examen especial Nro. DAI-AI-0551-2016, expediente Nro.A-2015-04.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Maria Fernanda Salazar Benites
DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BÁSICO DURÁN, SUBROGANTE

Referencias:

- IESS-HB-DU-DA-2016-2511-M

Anexos:

- iess-dg-2016-2081-m(4).pdf

Copia:

Sra. Dra. Maria del Pilar Santa Cruz Landivar
Directora Médica IESS Hospital de Durán

Sra. Ing. Diana Pilar Herrera Reyes
Jefa del Departamento Financiero - Hospital Básico Durán

Sra. Econ. Aura Aracely Jurado Bunces
Contadora

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

MI

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2696-M

Durán, 29 de noviembre de 2016

PARA: Sra. Econ. Aura Aracely Jurado Bunces
Contadora

Sra. Leda. Maria Isabel Ibarra Vera
Oficinista / Administradora de bienes

Sra. Ing. Diana Pilar Herrera Reyes
Jefa del Departamento Financiero - Hospital Básico Durán

Sr. Ing. Julian Bolivar Palacios Lara
Responsable de Unidad de Servicios General IESS Hospital de Durán

ASUNTO: Difusión de informe DAI-AI-0551-2016, examen especial "A la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Durán, por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014".

De mi consideración:

Remito para su atención al Memorando N° IESS-DSGSIF-2016-4040-M suscrito por el Director del Seguro de Salud, en el que pone en conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditorías Internas aprobó el informe del Examen Especial "A la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Durán, por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014", y mediante Oficio 29813-DAI de 14 de octubre de 2016, autorizó su distribución.

Las recomendaciones contenidas en dicho examen especial van dirigidas a la gestión administrativa del Director del Hospital del IESS de Durán, motivo por el cual es la dependencia encargada de dar cumplimiento y/o implementación de las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, siendo la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Guayas, la responsable de la supervisión del cumplimiento de las observaciones emitidas.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución C.D 509 numeral 2.2.1 Gestión del Seguro General de Salud Individual y Familiar "41. Revisar la pertinencia y controlar la implementación de las medidas correctivas recomendadas por los órganos de control en las áreas a su cargo", acatando lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se dé cumplimiento inmediato a las recomendaciones que competen a la Subdirección a su cargo, contenidas en el examen especial adjunto codificado como DAI-AI-0551-2016, para lo cual deberá remitir a esta Dirección Nacional la "Matriz de Seguimiento" adjunta, en la que se declararán exclusivamente los documentos que sustenten la implementación de las recomendaciones, mismos que deberán cumplir con el criterio de competente, es decir que sean válidos y confiables, se aclara que la disposición de cumplimiento per se no constituye medio de verificación de una implementación.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se otorga **10 días hábiles** para dar estricto cumplimiento a la disposición emitida, en el caso de existir duda se brindará el soporte técnico por parte de esta Dirección, favor comunicarse con la Unidad Jurídica, encargada de este tema, al teléfono 023950700 ext. 1255.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes dar atención **INMEDIATA** a las disposiciones emitidas dentro del periodo de cumplimiento establecido, remitir comunicaciones al Ab. Carlos Yanchapanta - Responsable de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría para el correspondiente informe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2696-M

Durán, 29 de noviembre de 2016

Econ. María Fernanda Salazar Benites
DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BÁSICO DURÁN, SUBROGANTE

Referencias

· IESS-DSGSIF-2016-4040-M

Anexos

· dai-ai-0551-2016.pdf
· matriz_de_segimiento0770431001479920048.pdf

Copia:

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

Sra. Dra. María del Pilar Santa Cruz Landivar
Directora Médica IESS Hospital de Durán

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0177-M

Durán, 24 de enero de 2017

PARA: Sra. Lcda. Maria Isabel Ibarra Vera
Oficinista / Administradora de bienes

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (U R G E N T E)

De mi consideración:

Una vez que la Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "Examen especial a la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.", el mismo que posteriormente fue remitida a la Dirección General, mediante memorando IESS-AI-2016-1750-ME de octubre 19 de 2016 y que fue socializada a las respectivas áreas de gestión en esta Unidad Médica mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2511-M de 14 de noviembre de 2016 para la aplicación inmediata de las siguientes recomendaciones:

Recomendación Nro. 1.- "Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia."

Recomendación Nro. 2.- "Dispondrá a la Responsable de Contabilidad mantener el registro contable del cargo por 120 089,00 USD a nombre del Oftalmólogo hasta que el dictamen judicial lo libere de toda culpa, caso contrario iniciará las gestiones de cobro."

Por lo antes expresado y de acuerdo a su área de gestión le corresponde conocer y cumplir la **Recomendación Nro. 1.-** "Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia."

A fin de dar oportuno cumplimiento a la antes referida recomendación, solicito a usted para que como *Responsable de Activos Fijos de esta Unidad Médica*, se sirva observar de manera estricta el contenido de la citada recomendación, esto es, que los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia. Para la



Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0177-M

Durán, 24 de enero de 2017

debida constancia documental deberá elaborarse la respectiva acta y con las copias necesarias.

Por lo antes expresado, solicito a usted para que en un término no mayor a **24 horas**, informe en detalle a esta Dirección sobre las acciones ejecutadas con respecto al cumplimiento de la presente recomendación, anexando para ello la debida constancia documental del caso.

Se reitera que el presente requerimiento se necesita en el término antes citado ya que se debe informar sobre el particular a la Dirección General del IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Maria Fernanda Salazar Benites
DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BÁSICO DURÁN,
SUBROGANTE

Copia:

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

CY



IESS

Oficio Circular No. 322161101-16-1210-0757

Durán, 30 de Noviembre del 2016

CIRCULAR

Señores

Custosecurity Cia. Ltda.

Presente.

Por medio de la presente documento y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditorías Internas, quien aprobó la difusión de informe DAI-AI-0551-2016, examen especial "A la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Durán, por el período comprendido entre 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

Recomendación Nro.1

"Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentre prestando el servicio de seguridad y vigilancia.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Administrativa del Hospital Básico Durán, dispone que se cumpla con el debido control de la salida e ingreso de los Bienes de esta Unidad Hospitalaria, el cual debe recibir la siguiente documentación :

- Memorando autorizado por la Dirección Administrativa con la descripción del bien.
- Acta de Entrega Recepción del nuevo custodio con firma del: Coordinador del área donde sale el bien, Custodio Administrativo, Responsable de la Unidad De Servicios Generales.

Segura de contar con el cumplimiento a la presente disposición.

Atentamente,

HOSPITAL BASICO DURAN

Econ. María Fernanda Salazar B.

Econ. María Fernanda Salazar Benites

Director Administrativo

Hospital Básico Durán

Cc/ Unidad de Servicios Generales, Administrador de Bienes, Legal

Elaborado por:	Lic. Ma. Isabel Ibarra	II
Revisado por:	Ing. Diana Herrera R.	DH
Aprobado por:	Econ. Ma. Fernanda Salazar	FS
Fecha	30/11/2016	

*elaborado por Isabel Ibarra
09/11/370526
10:11 am
05/12/2016*

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Memorando Nro. IESS-HB-DU-AB-2017-0007-M

Durán, 25 de enero de 2017

PARA: Srta. Econ. Maria Fernanda Salazar Benites
Directora Administrativa - Hospital Básico Durán, Subrogante

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (U R G E N T E)

De mi consideración:

Brindo atención a Memorando IESS-HB-DU-DA-2017-0177-M, suscrito por su autoridad, pone a conocimiento el "Examen especial a la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014" el mismo que posteriormente fue remitida a la Dirección General, mediante memorando IESS-AI-2016-1750-ME de octubre 19 de 2016 y que fue socializada a las respectivas áreas de gestión en esta Unidad Médica mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2511-M de 14 de noviembre de 2016 para la aplicación inmediata de las siguientes recomendaciones:

Recomendación Nro. 1.- "Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia."

Recomendación Nro. 2.- "Dispondrá a la Responsable de Contabilidad mantener el registro contable del cargo por 120 089,00 USD a nombre del Oftalmólogo hasta que el dictamen judicial lo libere de toda culpa, caso contrario iniciará las gestiones de cobro."

Dando cumplimiento a la **Recomendación N° 1.** se informa:

Como Responsable de *Activos Fijos* de esta Unidad Médica, se informa que se elaboró los procedimientos a seguir para la salida o ingreso de los bienes de este nosocomio, y se dio a conocer a los coordinadores y custodios administrativos de cada una de las dependencias de esta Unidad Médica con Memorando Nro.

IESS-HB-DU-DA-2016-2549-M con fecha 16 de Noviembre del año en curso, suscrito por su autoridad. (adjunto memorando)

Además se remitió una Circular N° 322121101-12-1210-0757 a los Señores de Custosecurity Cia. Ltda con fecha 30 de Noviembre del 2016, donde se le dispone que se cumpla con el debido control de la salida e ingreso de los Bienes de esta Unidad Hospitalaria. (adjunto circular).

Memorando Nro. IESS-HB DU-AB-2017-0007-M

Durán, 25 de enero de 2017

Debo solicitarle a Usted como autoridad nominadora de esta Unidad Médica, hacer trascendente a todo el personal de este nosocomio el debido cumplimiento de lo que señala textualmente la normativa.

Acuerdo 027-CG-2015 Reglamento General para Administración Utilización y Control de Bienes

Artículo 2.- De las personas y entidades responsables.- en su párrafo 5 y 7

Usuario Final ó Custodio Responsable.- Será el responsable del cuidado, uso, custodia y conservación de los bienes asignados, servidora o servidor de las entidades y organismos del sector público y aquel que por efectos de acuerdos o convenios, se encuentre prestando servicios en la entidad, al cual se le haya asignado bienes para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado;

Custodio Administrativo.- En las entidades en que justifica su estructura orgánica, el Guardalmacén o Administradora o Administrador de Bienes podrá contar con un equipo de apoyo en el control y cuidado de los bienes y existencias. El titular de cada unidad administrativa de la entidad, designará a los Custodios Administrativos, según la cantidad de bienes e inventarios de propiedad de la entidad y/o frecuencia de adquisición de los mismos, quienes mantendrán actualizados los inventarios y registrarán los ingresos, egresos y trasposos de los bienes en la Unidad Administrativa conforme a las necesidades de los usuarios. Y en concordancia a la...

Resolución 315 emitida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social.

Art.- 14 De las responsabilidades de los custodios de bienes en las dependencias administrativa y médicas.- Cada custodio asumirá las siguientes responsabilidades:

- a) El buen uso, custodia y conservación de los bienes asignados a los servidores del IESS para el desempeño de sus funciones o encargados a su cuidado;
- b) Mantener las actas de entrega – recepción, de los bienes que se encuentra bajo su uso, responsabilidad y custodia;
- c) Realizar, en caso de cesación de funciones de los servidores que se encuentran prestando sus servicios bajo cualquier modalidad, acta de entrega recepción de los bienes bajo su custodia, con un funcionario de la Unidad de Activos Fijos o a quien haga sus veces, suscribir el formulario respectivo cuya copia legalizada le será entregada para los fines pertinentes;.... y

Art. 15.- De la responsabilidad por pérdidas o daños de bienes: El daño, pérdida o destrucción de un bien, por negligencia comprobada o mal uso, no imputable al deterioro normal, será de responsabilidad del servidor que tiene a su cargo la custodia de acuerdo al

Memorando Nro. IESS-HB-DU-AB-2017-0007-M

Durán, 25 de enero de 2017

acta de entrega recepción, quien responderá personal y pecunariamente por su reposición, al precio de mercado o con la entrega de un bien de similares características. También habrá responsabilidad cuando se realicen acciones de mantenimiento o reparación, sin autorización de autoridad competente.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Maria Isabel Ibarra Vera

OFICINISTA / ADMINISTRADORA DE BIENES

Referencias:

- IESS-HB-DU-DA-2017-0177-M

Anexos:

- circular_0400076001485376030.pdf
- iess-hb-du-da-2016-2549-m_(7).pdf

Copia:

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

Sra. Dra. Maria del Pilar Santa Cruz Landivar
Directora Médica IESS Hospital de Durán

Sra. Ing. Diana Pilar Herrera Reyes
Jefa del Departamento Financiero - Hospital Básico Durán

Sra. Econ. Aura Aracely Jurado Bunces
Contadora

Sr. Ing. Julian Bolivar Palacios Lara
Responsable de Unidad de Servicios General IESS Hospital de Durán

HOSPITAL BÁSICO DURÁN
REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES

N° _____ OFICIO MANUAL
FECHA: 09/09/2016

AREA QUE REQUIERE: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO # 6

DESCRIPCION DEL BIEN:
1 UNIDAD DE GRABADORA SERIE 01591419 PERTENECE A UN HOLTER

DESPERFECTOS:
PARA CONFIGURACION

OBSERVACION:

DR. JHONY POTES
COORDINADOR DE AREA

ADM. DE BIENES
REPARACION Y/O MANTENIMIENTO

ING. JULIAN PALACIOS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

DOCTOR FREDDY POW-HING CARDIOLOGO

FECHA DE RECEPCION: SEPT. 09/2016

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE TRABAJO:

COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE DA MANTENIMIENTO

FIRMA DE RECIBIDO POR

ACTIVO ENTREGADO - DEVUELTO A LA UNIDAD

FECHA: _____ HORA: _____

OBSERVACION DE ENTREGA:

SUPERVISADO POR

VISTO BUENO

RECIBE CONFORME

SERVIDOR DE ENLACE

JEFE DE SERVICIOS GENERALES

CUSTODIO

COORDINADOR DEL AR

CON COPIA: ADMINISTRADOR DE BIENES, COMPAÑIA DE SEGURIDAD



Durán, 24 de enero de 2017
Oficio No. 322161101-17-1210-0011

Señor
Gerardo Liberio.
Director de Operaciones
Compañía de Custodia y Seguridad CUSTOSEURITY CIA. LTDA.
Guayaquil.-

De mi consideración:

La Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "Examen especial a la pérdida de bienes de larga duración en el Hospital del IESS de Duran, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.", el mismo que posteriormente fue remitida a la Dirección General, mediante memorando IESS-AI-2016-1750-ME de octubre 19 de 2016 y que fue socializada a las respectivas áreas de gestión en esta Unidad Médica mediante Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2016-2511-M de 14 de noviembre de 2016 para la aplicación inmediata de la siguiente recomendación:

Recomendación Nro. 1.- "Dispondrá al Responsable de Activos Fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboraren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se encuentren prestando el servicio de seguridad y vigilancia."

A fin de dar oportuno cumplimiento a la antes referida recomendación, solicito a usted para que como Director de Operaciones de la **Compañía de Custodia y Seguridad CUSTOSEURITY CIA. LTDA.**, se sirva instruir a todo el personal a su mando que esté de GUARDIA en las instalaciones del Hospital Básico Durán del IESS, para que cuando los servidores de esta Unidad Médica que deban trasladar bienes fuera del Hospital, entreguen a la empresa que se encuentra prestando el servicio de seguridad y vigilancia la debida constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes, hecho de lo cual deberá mantenerse dicha información en un archivo que servirá para los fines consiguientes con respecto al cumplimiento de la referida recomendación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

HOSPITAL BASICO DURAN



Econ. María Fernanda Salazar B.

DIRECTORA

ECON. MARÍA FERNANDA SALAZAR BENITES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SUBROGANTE
HOSPITAL BÁSICO - DURÁN

CUSTOSEURITY
Control de Entrada y Salida de Activos del
Hospital Básico Durán
Muelen Nro. 2729e
Supervisor de Guardias
Fecha 25/01/17 Hora 09:25

Preparado:	Ab. Esp. Carlos Yanchapanta Andrade	
Revisado:	Econ. María Fernanda Salazar	
Aprobado:	Econ. María Fernanda Salazar	
Fecha:	2017-01-24	

CC: Activos Fijos/ Legal/Archivo.



